



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XIII

20 de diciembre de 1926

Núm. 50

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Reunióse en sesión, el día 14 del presente mes, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y con asistencia de los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ponsá, don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Octaviano Navarro, don Celestino Ramón y don Francisco de P. Nebot.

Los acuerdos que en ella se adoptaron fueron los siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Prestar la aprobación a un dictamen de la Ponencia de rotulación y numeración de calles proponiendo que no ha lugar a reponer, como interesa, en instancia de 25 de noviembre último, don José Calaf y Masó, el acuerdo adoptado en sesión de 9 del mismo mes, por el que se denegó una petición de dicho señor para que se diera el nombre de Rambla de la Reina Victoria, o Rambla de Victoria Eugenia, a las antiguas Ramblas.

— Encargar al doctor don Pedro González, director del Laboratorio de Análisis Químico, efectúe un viaje a Carcassonne (Francia) con objeto de proceder al estudio de la depuración de las aguas en dicha ciudad por un procedimiento de autojavelización, destinándose, a tal efecto, la cantidad de 350 ptas.

— Dióse lectura de una proposición, suscrita por el ilustre señor don Juan Salas Antón, interesando que, en el caso de que resulte comprobado que doña Josefa Sampera y Rodés (q. e. p. d.) ha legado 5.000.000 de pesetas al Hospital Clínico, se dé a alguna de las plazas de esta capital, o al cruce de dos calles del Ensanche, el nombre de tan generosa dama, erigiendo, en el centro de dicha plaza, en forma artística, una lápida que perpetúe, explicándolo, el motivo de la denominación de la repetida plaza, al objeto de que tan señalada distinción impulse a las futuras generaciones al agradecimiento, al tiempo que las estimule a imitar a tan excelsa ciudadana. (Se acordó que pasara a la Ponencia de rotulación, y, a la vez, que se dé el nombre de «Collaso» a una de las calles de esta ciudad.)

— Dióse cuenta de un documento del tenor siguiente: «La Delegación local del Consejo del Trabajo se dirige, con fecha 30 de noviembre, al Excmo. Sr. Ministro del

ramo solicitando apruebe el presupuesto de sus gastos para el ejercicio de 1927. Entre éstos figuran dietas para sus miembros, obreros y patronos, por la cuantía de 39.000 y 28.000 ptas., respectivamente. = Se funda esta petición en la importancia del servicio de inspección que aquellos vocales desempeñan, en los salarios máximos y mínimos que en Barcelona se disfrutaban y en los gastos que acarrea la prestación del servicio de inspección, todo lo cual decide a fijar en 15 ptas. diarias la dieta de 9 que venían cobrando los vocales de dicho Consejo. = La Permanente debe interesarse en que los gastos se mantengan en los límites en que figuraban en anteriores Presupuestos, y más por no haberse este año confeccionado Presupuesto nuevo, sino prorrogado el del anterior. = La dieta que percibían los vocales patronos y obreros era de 9 ptas. diarias.» (Se acordó gestionar, en el sentido que indica este documento, cerca del Excmo. Sr. Ministro, por medio del representante que el Ayuntamiento tiene en Madrid.)

DESPACHO OFICIAL

Darse por enterada de un oficio, del letrado señor Serrahima, comunicando la sentencia favorable al Ayuntamiento que acaba de dictar la Sala primera de la Real Audiencia Territorial en el juicio civil ordinario de mayor cuantía promovido por don Juan Jordán de Urries y Méndez Vigo contra esta Excmo. Corporación municipal, y en la que se discutió si el Municipio debía o no abonar a dicho demandante la suma de 6.462,140 ptas. (Acordóse, al propio tiempo, que se impriman las dos sentencias de que se trata.)

— Leída una comunicación, de la Sociedad de Atracción de Forasteros, felicitando a la Corporación municipal por la adopción de un modelo único para las mesas de venta de pájaros cantores instaladas en la Rambla de los Estudios, se acordó darse por enterada y que se conteste agradeciendo la felicitación.

— Enterarse de una comunicación, de la Federación de Bancos y Banqueros de Barcelona, participando

haber hecho constar en acta la complacencia de dicha Federación por la resolución de la Comisión Municipal Permanente relativa a la concesión de la exención del arbitrio de plus valía a las transmisiones de dominio de porciones de terreno adquiridas por la Corporación municipal y otras entidades de la ciudad con destino a su cesión gratuita al Instituto de la Guardia civil, para la construcción de casas-cuarteles.

— Tomar en consideración un comunicado del Il. Sr. Teniente de Alcalde accidental don Santiago de la Riva interesando la adopción de acuerdos que permitan, en la actualidad y en lo futuro, organizar todos los servicios correspondientes a la Guardia Urbana tal como merece la ciudad.

— Aprobar un oficio de la Alcaldía en el que se acompaña nota y comprobantes de los gastos ocurridos con motivo de la estancia en esta ciudad de SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. las Infantas Doña Beatriz y Doña María Cristina.

Leyóse, asimismo, un informe de la Intervención general señalando la consignación a que podrá aplicarse el gasto de referencia. (Fueron aprobados el oficio y el informe de que se trata.)

— Aprobar una comunicación, del Il. Sr. Teniente de Alcalde don Octaviano Navarro, participando que la Junta Municipal de Sanidad, en reunión del Pleno celebrada el día 1.º de los corrientes, acordó por unanimidad interesar de la Alcaldía que se sirviera decretar la práctica de la vacunación antirrábica sistema Umeno con carácter obligatorio, con los requisitos y condiciones con que se había practicado con anterioridad, sin perjuicio del derecho a interponer recurso, que concede el Estatuto municipal a los que se crean lesionados por el acuerdo.

— Enterarse con satisfacción de un oficio del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, que dice así: «Excmo. Sr.: Al encontrarme de regreso en Madrid, después de mi corta estancia en Barcelona, de la que conservaré siempre indelebles recuerdos, cumplo, con el mayor gusto, el grato deber de reiterar a ese vecindario, por medio de V. E. que tan dignamente lo representa, el testimonio de mi gratitud por el pergamino que me han entregado, en el que se consigna el acuerdo de esa Corporación de nombrarme hijo adoptivo de Barcelona, pergamino que conservaré con orgullo como un preciado recuerdo del afecto, recíproco por cierto, que me profesan los naturales de esa provincia, en la que pasé tiempos felices de mi vida y a la que profeso entrañable cariño, atribuyendo a esto y a mi deseo de contribuir a todo cuanto signifique su grandeza y prosperidad la justificación del inmerecido homenaje que se me ha dispensado.»

— Leyóse un oficio de la Alcaldía, del tenor siguiente: «Acordada por V. E., en sesión de 16 del actual, la exención de subasta para la adquisición de vestuario para las clases e individuos de la Guardia Urbana. — Vistas las ofertas presentadas al concurso celebrado al efecto, y examinadas las muestras y notas de precios en las mismas contenidas, cuyas ofertas corresponden a los industriales don Jaime Vendrell, don José Maleras, don Lorenzo Mir, don Rafael Mesa, don D. Bas Mercadé, Riús y Alberich, Pantaleoni hermanos, La Constructora Militar y don Eladio García, en unión de la Casa Sarret. = Visto el informe de la Intervención municipal,

según el cual puede aplicarse al cap. 3.º, art. 1.º B, part. 53, del vigente Presupuesto, segundo semestre de 1926, «Equipo y vestuario para la Guardia Urbana», la cantidad de 49,000 ptas. = Esta Alcaldía estima oportuno proponer a V. E. se acepte la oferta suscrita por los señores Sarret y Eladio García, encargando a los mismos, con cargo a dicha consignación del cap. 3.º, art. 1.º B, part. 53, del vigente Presupuesto de 1926, segundo semestre, «Equipo y vestuario para la Guardia Urbana», la confección de quinientos uniformes, al precio de 71 ptas. levita, muestra n.º 5, y 28, pantalón, muestra n.º 15, o sea, en junto, 99 ptas. traje, autorizando al señor jefe del Negociado de Mayordomía y Compras para encargar, en enero próximo, a los propios industriales, y por el mismo precio y condiciones, la confección de los uniformes que sean necesarios en aquella fecha, con cargo a la consignación que a la sazón exista.» (Fue aprobado con una enmienda para que se dote, también, de impermeables a los individuos de la Guardia Urbana.)

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL

Declarar excedente a don Manuel Posa Roca, del cargo de auxiliar de la Intervención municipal, por el período de un año y ocho meses, y con las limitaciones que determina el vigente Reglamento de Empleados.

— Acceder a la permuta solicitada por los auxiliares don Enrique Noguera y don José M.ª Gambús, y, en su consecuencia, nombrar al primero, auxiliar de la Sección de Fomento, y al segundo, auxiliar de Oficina de distrito.

— Jubilarse a don Pedro Maynés Sala, guardia urbano, con el haber pasivo anual de 2,320'50 ptas.

HIGIENE Y SANIDAD

Designar al facultativo técnico don Alejandro Ribera para formar parte, como vocal, del Tribunal de oposiciones para cubrir la plaza de facultativo técnico jefe de la Sección de Análisis químicos del Laboratorio municipal, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya hecho uso del derecho de elección que el art. 62 del vigente Reglamento de Empleados concede a los de la misma clase que se ha de proveer.

— Designar, también, por iguales circunstancias que el anterior, a la ayudante técnica doña Gabriela Fernández para formar parte, como vocal, del Tribunal de oposiciones para cubrir la plaza de ayudante técnico del Laboratorio municipal.

— Conceder licencia ordinaria, de quince días, a los médicos don Luis Damians y don Ricardo Galí, y de tres meses, extraordinaria, al médico don Jaime Aguadé.

— Nombrar a don Juan Dalmacio Farré, con carácter de interinidad, para una de las plazas de celador del Instituto Municipal de Higiene, con el jornal de 59'50 ptas.

BENEFICENCIA

Aprobar la justificación, presentada por la Secretaría particular de la Alcaldía, de la inversión de 1,056'80 ptas.,

de las 1,250 que le fueron entregadas para socorrer a necesitados, debiendo ser reintegrado en Caja el sobrante de referencia.

— Aprobar el Reglamento que, para los Albergues nocturnos que sostiene el Ayuntamiento, ha redactado, junto con la Comisión, la Delegación de Beneficencia y Cementerios, a fin de dar mayor unidad y coordinación a los servicios que tienen encomendados los Albergues y la Comisaría de Beneficencia. (Fue aprobada, además, una enmienda para que, en los párrafos primero y segundo del art. 1.º del Reglamento, sea substituída la palabra «ciudadanos» por las de «naturales y vecinos».)

— Disponer que, de la cantidad de 10,000 ptas. que, para atenciones de la finca de Martorellas, propiedad de este Ayuntamiento, fue votada en sesión de 5 de octubre de este año, se destinen 300 ptas. para pago de jornales a don Agustín Bertrán, podador, por veinticinco días de trabajo, a razón del jornal corriente de 12 ptas.; y se destinen, también, 480 ptas. para pagar a don Juan Sanjuán, por su retribución en los meses de noviembre y diciembre de este año (a razón de 240 ptas. al mes, por su trabajo de encargado del cuidado y vigilancia de la finca de Martorellas); entendiéndose que dicho señor ejercerá las funciones que tiene confiadas, en concepto de temporero, mientras no medie nueva orden.

CEMENTERIOS

Aprobar los estados de valoración siguientes: De dos hipogeos etruscos, n.º 5 y 6; de cuatro cipos menores, de primera clase, n.º 15, 16, 43 y 44, y de cuatro hipogeos columbarios a, especial, n.º 2, 3, 4 y 26, situados todos ellos en la vía de San Jorge, agrupación séptima, del Cementerio del SO.

CULTURA

Modificando, en lo menester, el acuerdo de 17 de agosto último, relativo a la provisión de una plaza de auxiliar de Labores prácticas, suprimir el párrafo segundo de la base octava de las aprobadas para la mencionada oposición, quedando éstas redactadas en la forma consignada en el documento que se adjunta el dictamen que motiva este acuerdo, el cual se aprobó, y dejar sin efecto la designación de los Concejales que forman parte del Tribunal, nombrándose, en su lugar, a los ilustres señores don José Bonet del Río y don José M.ª Mata, y disponer que quede subsistente el acuerdo antes mencionado en la parte no modificada por el presente.

— Encargar a los talleres de imprenta de la Escuela de Deficientes de Vilajuana la confección de los ejemplares de los impresos, cuyos modelos se adjuntan al dictamen que motiva este acuerdo, necesarios para el servicio de este Negociado, por las cantidades de 98'20 y 72'60 pesetas.

— Adaptar a don Juan Puigdueta Fuster a la plaza de profesor de primera de la Banda municipal, para cubrir la vacante, producida por defunción, del profesor don Bienvenido Tapis.

— Nombrar profesor de segunda de la Banda municipal, con carácter interino, a don Narciso Carbonell, para cubrir la vacante, producida por adaptación, del profesor don Juan Puigdueta.

— Modificando, en lo menester, el acuerdo, de 17 de

agosto, relativo a la provisión de una plaza de maestra municipal del Guinardó, suprimir, de la base octava de las aprobadas para la mencionada oposición, la partida de 900 ptas. a percibir en concepto de casa-habitación, quedando éstas redactadas en la forma consignada en el documento adjunto al dictamen que motiva este acuerdo y que, al efecto, se aprobó; dejar sin efecto la designación de los señores Concejales que forman parte del Tribunal, nombrándose, en su lugar, a los ilustres señores don Francisco Garriga y don Miguel Salellas, y disponer que quede subsistente el acuerdo antes mencionado, en la parte no modificada por el presente.

SECCIÓN DE HACIENDA

INGRESOS

Desestimar las reclamaciones presentadas por don Francisco Bertrán, doña Dolores Rabaseda, don Juan Guixé, don Alejandro Novellas, don Juan Cuyás, don Juan Armengol y doña Magdalena Serra solicitando la exención de arbitrios que se les exige por instalaciones que tienen efectuadas en sus respectivas expendedorías de tabaco en virtud de estar derogadas, por el Estatuto municipal vigente, las disposiciones en que fundan las exenciones de referencia.

— Enterarse de los fallos del Tribunal económico administrativo provincial desestimando los recursos producidos por doña Catalina Torres contra el acuerdo de 21 de abril de 1925, desestimatorio de la reclamación contra el pago del arbitrio correspondiente al toldo instalado en la expendedoría de tabacos n.º 52, de la calle de Balmes, y por don Esteban Miarons contra el acuerdo de la Alcaldía denegatorio de la reclamación formulada contra la clase de cédula que le fue expedida, confirmando, en todas sus partes, los acuerdos de referencia.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De don Guillermo Trúniger, S. A., de importe 1,065'65 pesetas, por el suministro de una máquina de escribir, marca «Underwood», para este Negociado, cuya adquisición fue acordada en 28 de julio último.

De don Juan Babot, ingeniero fiel contraste de la demarcación Oeste, de importe 75 ptas., relativa a los derechos devengados, durante el año actual, por la contrastación y aferición de pesas y aparatos de pesar existentes en las Oficinas recaudatorias enclavadas en dicha demarcación.

— Informar a la Excma. Diputación provincial que procede denegar el canje de cédula solicitado por don Juan Marqués con relación a la que le fue expedida en el actual año.

— Anular el talón, de importe 39 ptas., extendido a nombre de doña Ramona Celia Solá, viuda de Carreras, en concepto de arbitrio sobre rejas de piso, correspondiente a la casa n.º 60 de la Ronda de San Pedro, por no salir dichas rejas de la línea de fachada.

— Devolver a don José Bach, administrador del Hospital del Sagrado Corazón de Jesús, la cantidad de 330'40 ptas., por unas obras que se pagaron y no se han llevado a efecto.

— Anular el talón, de importe 19 ptas., extendido a nombre de don José Pous Barbará por el concepto de anuncio luminoso con respecto a la peluquería establecida en los bajos de la casa n.º 22 de la calle de Muntaner,

y reintegrar, al referido señor, la cantidad de 20 ptas., diferencia entre las cuotas, de importe 38 ptas., ingresadas indebidamente por el anuncio luminoso, y la de 18, correspondiente a un rótulo-bandera.

— Informar a la Excma. Diputación provincial que no procede acceder a la instancia de don Jaime Sans solicitando el canje de la cédula de segunda clase que se le expidió por otra, de cuarta, que venía obteniendo en años anteriores.

PRESUPUESTOS

Satisfacer, a los vocales patronos de la Delegación local del Consejo del Trabajo, la cantidad de 1,053 ptas., importe de las dietas devengadas por los mismos durante el pasado mes de noviembre.

— Aprobar la cuenta de don Agustín Trías Culell, de importe 1,140'20 ptas., por varios suministros realizados con destino al Palacio Real de Pedralbes.

— Poner a disposición del señor jefe del Negociado de Compras y Mayordomía la cantidad de 250 ptas. para pago de los jornales, correspondientes al ejercicio semestral, a las mujeres que verifican la limpieza en las oficinas de Intervención y dependencia destinada a las señoritas empleadas.

— Proceder, por la cantidad de 425 ptas., con la mayor urgencia, y por administración directa, por la casa Artes Gráficas, S. A., antes Henrich y C.^ª, a la confección de sellos para el cobro del arbitrio de inquilinato aplicado a los Hoteles, según diseño que proporcionará el Ayuntamiento, en la siguiente forma: Dos mil, de valor 25 ptas.; dos mil, de 10; cinco mil de 5; ocho mil, de 2; treinta y cinco mil, de 1; veinticinco mil, de 0'75, y ocho mil, de 0'50 ptas.; en total, 168,750 ptas. distribuidas en ochenta y cinco mil sellos, en hojas de mil sellos cada una, y en condiciones técnicas y de seguridad análogas a las confeccionadas por acuerdo de 10 de noviembre de 1925.

— Conceder al auxiliar de recaudador don Pedro Codina la gratificación, por concepto de quebranto de moneda, que tienen los recaudadores.

ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia siguientes y en los domicilios que se expresan: A doña Teresa Diago Castriño, en la calle de Menéndez y Pelayo, n.º 164, 1.º, 2.ª; a don Juan Fabregat Torralba, en la de Fivaller, número 35, 1.º, 1.ª; a don Ernesto Andrés Rubio, en la del Pintor Tapiró, n.º 31, 1.º; a doña Inés Albamonte Herrera, en la de Espronceda, letra G, 1.º, 3.ª; a doña Josefa Ballesté Agramunt, en la de Farriols, n.º 1, 1.º; a doña María Luisa García Pérez, en la del Sitio de 1714, n.º 95, bajos; a don Juan Molina Medina, en la del Marqués del Duero, n.º 146, entresuelo, 2.ª; a don Joaquín Montoliu Fernández, en la de Llopis, n.º 9, bajos, y a don Joaquín Lázaro Marqués, en la de Santa Catalina, n.º 10, bajos.

— Dar de alta, en el vigente Padrón de habitantes, a los consortes don Celestino Puchol Torres y doña María Castells Mestre, con domicilio en la calle de Borrell, n.º 61, 2.º, 1.ª, procedentes de Caldas de

Montbuy; a don José Lluís Rebull, esposa e hijos, en la calle de Moncada, n.º 14, 3.º, procedentes de Moyá; a don Mariano Ibáñez Mantilla e hija, en la calle de Castilla, n.º 15, bajos, procedentes de Valladolid, y a don Francisco Berned Molino, esposa e hijos, en la calle de Borrell, n.º 105, 2.º, 1.ª, procedentes de Zaragoza.

— Disponer que, en la hoja del vigente Padrón de habitantes, correspondiente a la calle de Borrell, n.º 158, bajos, se rectifique, bajo la responsabilidad de la solicitante, doña Isabel Braco Peiró, su estado civil, inscribiéndosela como viuda, por haber sido erróneamente inscrita como casada, e incluir en el vigente Padrón, y en el mismo domicilio, a su hijo don Alfredo Pellicer Braco.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Acceder a la solicitud de don José Folch Roig, en representación de don Antonio Carbonell Manich, propietario de la casa n.º 2 de la plaza de San Agustín Viejo, para que se instruya el expediente contradictorio determinado en el apartado G del art. 5.º del R. D. de 21 de diciembre de 1925, por lo que a dicha finca se refiere, a fin de que la Autoridad municipal pueda determinar sobre el estado de ruina de la referida finca, entregándose al interesado copia de la resolución que recaiga en tal expediente para que pueda ser producido, como antecedente documental, donde fuere procedente.

— Autorizar a don Jaime Torner Forn, director del Colegio Academia Torner, para trasladar al n.º 27 de la calle Ancha el rótulo que existía en el n.º 35 de la misma calle, otorgándose el traslado con exención de derechos teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 141 de la Ordenanza n.º 33 anexa al Presupuesto de ingresos.

— Dar de baja, de acuerdo con lo solicitado por don Adolfo Piera, en representación de los propietarios de la casa n.º 110 de la calle de San Pablo, en el Padrón correspondiente, el vado que existía frente a dicha casa, el cual ha desaparecido, habiendo el interesado repuesto debidamente el pavimento de la acera.

— Ordenar a la señora viuda de Palau que, dentro del plazo de veinte días, solicite la legalización del pozo que ha construido en el jardín de la parte posterior de la denominada «Villa Carlos», sita en la calle de Angel Guimerá, presentando, al efecto, los correspondientes planos autorizados por facultativo competente; previniéndole que, en el caso de incumplimiento, sin perjuicio de imponérsele hasta el máximo de multa, se adoptarán las demás medidas coercitivas que sean procedentes.

— Desestimar la instancia de doña Antonia Vila, en cuanto a la petición de que sea levantada la multa de 100 ptas. que se le impuso por las obras de reforma practicadas en un palomar existente en la parte posterior del piso primero de la casa n.º 12 de la calle de San Jerónimo.

— Como resolución a la instancia de doña Antonia Vila, en cuanto se refiere a las obras de reforma practicadas en un palomar existente en la casa n.º 12 de la calle de San Jerónimo, legalizar las obras de referencia,

dandósele por cumplida del pago de derechos correspondientes por haberlos ingresado.

— Autorizar a don Francisco Moragas, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, para construir una casa en el resto de un solar adquirido en la manzana de la Reforma interior comprendida entre la Vía Layetana y la calle Baja de San Pedro, concediéndose el permiso de referencia mediante que se ajuste a los planos presentados y con exención de derechos de permiso de edificación y cerca de precaución durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del pliego de condiciones para la venta de solares de la Reforma; entendiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, dicho permiso caducará si las obras no se comienzan dentro del plazo de un año de la concesión, o si, empezadas, se paralizan por igual período de tiempo, devengando en este caso el permiso que se obtenga los derechos correspondientes, y autorizar al expresado señor, en la representación que ostenta, para practicar obras de reforma y adición de pisos en la casa n.º 5 y 7 de la calle Baja de San Pedro, sujetándose a los planos presentados y a las condiciones fijadas por la Agrupación primera de los Servicios técnicos municipales, y dándosele por cumplido en cuanto al pago de los derechos correspondientes por haberlos ingresado en las Arcas municipales en cantidad de 4,988'44 ptas.

— Conceder, por lo que respecta a la competencia del Ayuntamiento, y sin perjuicio de los derechos que asisten y puedan asistir al mismo en la vía pública, en el subsuelo y servicios establecidos, una autorización, de carácter global, a la Compañía Telefónica Nacional de España para la implantación del sistema telefónico automático en esta ciudad, en cuanto a la parte del proyecto referente al tendido aéreo, debiéndose sujetar la Compañía a las condiciones fijadas por el ingeniero encargado de la Agrupación décimocuarta de los Servicios técnicos en su informe de 7 de agosto del corriente año, ampliado por la Dirección general de los Servicios técnicos con fecha 14 del propio mes, modificadas de acuerdo con las condiciones fijadas por la misma Dirección en su informe de 29 de noviembre último, referente a cada una de las once observaciones hechas por la Compañía en su instancia de 5 del propio mes, relacionada con los informes de 7 y 14 de agosto de que se ha hecho mérito; entendiéndose que, en armonía con lo dispuesto en el primer extremo del acuerdo de 4 de mayo del corriente año, la Compañía variará el proyecto total de tendido aéreo, en el sentido de disminuir el mismo, ampliando el subterráneo, y que para el desarrollo del proyecto la Compañía deberá presentar planos parciales para su aprobación para cada calle o grupo de ellas; concediéndose los permisos, en su caso, por la Alcaldía, por el procedimiento reglamentario establecido, a propuesta de la Delegación de Obras particulares, previo informe de la Dirección general de los Servicios técnicos, y reservándose el Ayuntamiento el derecho de ordenar la variación del tendido o la substitución del aéreo por el subterráneo cuando lo crea conveniente por exigencias de la visualidad y del tránsito o conveniencias públicas; conceder a la Compañía el correspondiente permiso para construir tres cámaras subterráneas, para la entrada y salida de cable, que enlacen con los sótanos del nuevo edificio de su propiedad de la plaza de Ca-

taluña, mediante que, encima de dichas cámaras, quede la altura necesaria hasta la superficie de la acera para la continuidad de los servicios instalados en el subsuelo; autorizar a la Compañía para que en algunos sitios de las barriadas antiguas de Barcelona se establezca la comunicación entre manzana con cable aéreo, solicitándose el correspondiente permiso en cada caso particular, o por grupo de calles, y tramitándose el mismo en la forma que se indica en el extremo primero; que las obras a que se refieren los anteriores extremos las practique la Compañía ateniéndose a las indicaciones que sobre el terreno le hará la Dirección general de los Servicios técnicos, a cuyo efecto deberá darle aviso con dos días de anticipación cuando haya de dar principio a cada una de ellas; que, de conformidad con la base séptima del R. D.-ley de 25 de agosto de 1924, aclarado por R. O. de 27 de octubre del propio año, los permisos para las obras de referencia se conceden con exención de derechos y arbitrios municipales, y que, de conformidad con el acuerdo de 4 de mayo del corriente año, que se ratifica, se entienda que el depósito de 100,000 ptas. constituido por la Compañía deberá ser ampliado o reducido a medida que proceda, teniendo en cuenta la importancia de las obras que practique y las devoluciones reglamentarias, de conformidad con los informes de la Dirección general de los Servicios técnicos y las reglas establecidas para garantizar la conservación y reposición del pavimento removido. (Se aprobó, además, una adición, suscrita por el ilustre señor don Manuel Juncadella, del tenor siguiente: «Teniendo en cuenta que la Compañía Telefónica Nacional de España ha corregido las deficiencias que se observaban en la práctica de las canalizaciones, y que dieron lugar a que el Excmo. Sr. Alcalde, en decreto de 13 de septiembre último, suspendiera todos los permisos concedidos a dicha Compañía para la práctica de las citadas obras, suspensión que fué levantada el día 6 de noviembre último en vista de que la Compañía había dado cumplimiento a las órdenes que le habían sido transmitidas por los Servicios técnicos municipales, se propone que se amplíe este dictamen con la siguiente adición: Que se levanten las multas impuestas a la Compañía en decreto de 24 de marzo del corriente año y que se dejaron en suspenso por el Excmo. Sr. Alcalde en decreto de 27 del propio mes.»)

OBRAS PÚBLICAS

Acceder a la petición de don Francisco Cervera, propietario de la casa n.º 22 de la calle de Escudillers, para que se suministre, a la mayor elevación, la pluma de agua procedente del manantial de Moncada de que se halla dotada dicha finca, e inscribir la referida pluma, que figura anotada en el Registro municipal correspondiente a favor de don Alberto Compte Navarro, a nombre del peticionario, abonándose, por todo ello, los derechos o arbitrios que procedan.

— Declarar caducado el permiso concedido, a precario, a don Francisco Martín López, para instalar, en los kioscos evacuatorios de propiedad municipal, un servicio de teléfonos públicos con aparatos automáticos, de previo pago, «Martín», en atención a que el concesionario, a pesar del tiempo transcurrido, no ha procedido a la instalación autorizada.

— Aprobar la cuenta, de importe 795,50 ptas., presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona por la instalación del ramal que ha de alimentar la fuente artística construída en la plaza de Cataluña, frente a la Puerta del Angel.

— Manifestar a don Antonio Jofresa Alguersuari, propietario que dice ser de la finca n.º 20 de la calle de la Travesera, donde se halla enclavada una fuente pública, que el Ayuntamiento no ha hecho modificación alguna en la instalación de la misma, y que, en cuanto a la reclamación que formula con respecto al disfrute de agua, precisa que justifique en forma la personalidad con que reclama y el derecho al disfrute que afirma poseer.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Incoar, con arreglo a la vigente legalización, los correspondientes expedientes de expropiación de las fincas, o porciones de terreno, afectadas por las nuevas alineaciones de la Avenida de Alfonso XIII, en el trayecto comprendido entre la calle de Urgel y la Ronda de Circunvalación, aprobados por acuerdo de 9 de junio de 1925, designándose al facultativo municipal don Isidro Gili Moncunill para las sucesivas operaciones a practicar.

SERVICIO DE INCENDIOS

Nombrar aspirante a bombero-chofer de segunda a don José M.^a Morera Roig; aspirantes a bomberos ordenanzas, a don José Monzó Viadell y a don Blas Lluich Barberá, y aspirante a individuo bombero de segunda, a don Pedro Bufra Birbé; todos ellos con el haber semanal de 1'75 ptas; designar, por reingreso, individuos bomberos de segunda a don Enrique Sánchez Inglés y a don Francisco Faci Ferrer, con el haber semanal de 60 ptas., y nombrar oficial lampista del Cuerpo de Bomberos a don Pedro Peri Bassols, excedente forzoso, con el haber semanal de 65 ptas.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Desestimar el recurso de reposición formulado por don José Sagués, en nombre y representación de doña Rosa Bernat Torá, contra un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en el que se ordenaba que, dentro del improrrogable plazo de quince días, procediera dicha interesada a derribar la barraca que tiene en un solar de las calles de Lepanto y Enamorats, junto a la de Aragón, y, en consecuencia, y confirmándose el meritado acuerdo, manifestar a la interesada que, si no justifica haber cumplimentado la orden de derribo que por virtud de esta desestimación de su recurso se deja subsistente, se le impondrá mensualmente una multa de 250 ptas.

— Poner a disposición del señor director de los Servicios técnicos municipales el resto de la consignación que figura en la part. 137 del Presupuesto de Ensanche para abonar gastos de tranvías al personal de los Talleres municipales, que es de 183 ptas., a fin de que el mismo distribuya, entre el personal afectado

por tal partida, la repetida cantidad, de acuerdo con las circunstancias justificativas de percepción que en cada empleado concurren.

— Conceder permiso a don Domingo Gubern para construir una casa, de bajos y un piso, en unos terrenos de la plaza del Besós (urbanización particular); a don Enrique Murcia, para construir una casa de bajos en un terreno de un pasaje situado entre las calles de Roger de Flor y Nápoles; a don Antonio Mallol, para construir una casa en un pasaje con salida a la calle de Pallars, mediante, todos ellos, el cumplimiento de las condiciones facultativas, y entendiéndose que todas estas concesiones no significan reconocimiento de la urbanización de las vías, donde se han de efectuar las referidas construcciones, por parte del Ayuntamiento, quien se reserva cuantos derechos puedan corresponderle y la facultad de establecer nuevas alineaciones y rasantes, sin indemnización alguna.

— Ordenar lo siguiente:

A don Luis Balcells, el inmediato derribo del altillo de madera que ha construído, sin permiso, en la casa n.º 451 de la calle de Aragón, y manifestarle que, hasta tanto no haya dado cumplimiento a lo que se le ordena, quedará pendiente de tramitación la instancia que ha presentado solicitando permiso para ocupar la finca de referencia, e imponerle, por la infracción cometida, una multa de 25 ptas.

A don Ramón Casanovas, que proceda a solicitar la legalización de las variaciones introducidas en las obras de edificación de una casa en la calle del Consejo de Ciento, n.º 75, separándose de los planos que en su día le fueron aprobados, presentando, al efecto, la correspondiente instancia, acompañada de otros planos debidamente autorizados, y manifestarle que, hasta que no haya dado cumplimiento a lo que en este acuerdo se le ordena, quedará en suspenso la tramitación de la instancia que tiene formulada solicitando permiso para alquilar u ocupar el indicado inmueble, e imponerle, por la infracción cometida, una multa de 25 pesetas.

A don Juan Romani, que proceda a presentar instancia y nuevos planos demostrativos de las obras practicadas en la casa n.º 527 de la calle de las Cortes, en su actual estado, y de las reformas necesarias para su legalización, y manifestarle que, mientras no haya dado cumplimiento a lo que se le ordena, quedará en suspenso la tramitación de su instancia solicitando permiso para alquilar dicha finca, e imponerle, por la infracción cometida, una multa de 25 ptas.

— Denegar los permisos solicitados por don Francisco Patau, para construir un cubierto en la calle de la Acequia Condal, en virtud de estar afectada la construcción que se proyecta por la nueva línea de la calle referida, y por don Gonzalo Romea, en nombre y representación de Estandar Eléctrico, S. A., para construir un cubierto, con carácter provisional, en la prolongación de la calle de Córcega, entre el Paseo de San Juan y la calle de Sicilia.

— Abonar a doña Cándida Vallet Duch el importe de los jornales que dejó de percibir su difunto esposo, el peón de banderolas de la Brigada de Ensanche don José Vivó, y el de los quince de gracia que abona el Ayuntamiento.

— Tener a don Gregorio García por desistido de la construcción de una casa de bajos en el solar de su

propiedad situado en la calle del Dos de mayo, n.º 333, para la que solicitó el oportuno permiso.

— Imponer a doña Margarita Revoltós la multa de 250 ptas., por haber infringido los acuerdos de 5 de enero y 27 de abril últimos, ordenándole la realización de varias obras en la casa n.º 95 de la calle de Urgel.

OBRAS PÚBLICAS

Autorizar a don José M.ª Vives para construir la acera correspondiente a la casa n.º 62 de la calle del Bruch, con la cooperación de 89'74 ptas. que debe abonar el Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes, y enterarse de la delegación que dicho señor otorga, a favor de los señores E. y F. Escofet y C.ª, para que le represente en todas y cada una de las operaciones que, con respecto a la construcción de la acera de que se trata, deben llevarse a cabo, y para que, en su día, pueda cobrar la cantidad con que se la subvenciona.

— Disponer que, por el procurador de este excelentísimo Ayuntamiento don Salvador Lluich Subiranas, y de conformidad a la excepción prevista en la legislación vigente en materia de inquilinatos, por caso de expropiación forzosa, se proceda a instar el oportuno juicio de desahucio contra los inquilinos de la casa expropiada a don Joaquín Coch Surroca, emplazada en los terrenos propios de dicho señor, igualmente expropiados para la apertura de la calle de Casanova, cruce con la Meridiana del Ferrocarril.

— Sin perjuicio de que se exija el cumplimiento de las bases reguladoras de la corta de ramas del arbolado público, imponer una multa de 50 ptas. a la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, como responsable de los actos realizados por su operario don Salvador Dalmau al desgajar algunas ramas en la calle de Lauria, entre las de Valencia y Mallorca, bajo pretexto de que rozaban con las líneas conductoras de fluido eléctrico para el alumbrado público, cuya conservación tiene a su cargo dicha sociedad.

— Incoar expediente de expropiación forzosa para proceder a la completa apertura de la Avenida de Martínez Anido, entre las calles n.º 51 (hoy Castilla) y la plaza X, y, en consecuencia, y no existiendo convenio con uno de los propietarios, que es don Santiago Comas de Argemir, se solicite del mismo que señale el precio de la parte de los terrenos que le haya de ser expropiada para la apertura de dicha calle, precio que manifestará, mediante sencilla proposición, dentro del improrrogable plazo de ocho días.

— Proceder, bajo el presupuesto de 1,100 ptas., y por la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías, a la instalación de una fuente pública en la confluencia de la calle de Mallorca y carretera de Ribas, dotándola con un minimum de 2 m³ de agua de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, al precio de 32 cts. el metro cúbico, y abonándose mensualmente a dicha Sociedad la cantidad de 5'50 ptas., en concepto de alquiler y conservación del contador e inspección del ramal.

MOCIONES

Se aprobaron las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se indican:

De don Celestino Ramón, interesando que, en igual forma que se hizo por el calendado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de julio del año último, se conceda al oficial de la Guardia Urbana don Félix Torrubia una gratificación de 300 ptas., por ser un semestre la vigencia del actual Presupuesto, abonada por dozavas partes, por el servicio extraordinario de encargado del Depósito municipal de vehículos y caballerías, y que su importe se abone con cargo al cap. 3.º, art. 1.º A, part. 49, «Premios por servicios extraordinarios prestados por individuos de la Guardia», del vigente Presupuesto semestral, o con cargo a aquella otra consignación que señale la Intervención municipal, caso de hallarse agotada la primera.

De don Miguel Useros, interesando que, en lo sucesivo, a todo solicitante de permiso para la venta en la vía pública, en puesto fijo o en carretón, se le exija la presentación de dos retratos, uno de ellos para ser unido al permiso que se le conceda, y el otro, para quedar archivado en la correspondiente Oficina de distrito; previniéndose a todos los concesionarios la obligación de llevar siempre consigo el referido permiso, y que el incumplimiento de este requisito llevará aparejada la caducidad de la concesión.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se expresan:

De don José Ponsá, interesando que se acuerde el enterado del dictamen emitido por los arquitectos don Francisco de P. Guardia Vial y don Emilio Canosa, y que, resultando del mismo que el coste de los edificios de los Grupos escolares denominados «Milá y Fontanals», «Luis Vives», «Ramón Llull» y «Pedro Vila», en el estado en que actualmente se encuentran, es, aproximadamente, el que viene consignado en las respectivas liquidaciones, y existiendo consignación para la continuación de las obras, se requiera a los contratistas de los referidos Grupos escolares para que inmediatamente procedan a la terminación de las obras.

De don Francisco de P. Nebot y don Rafael del Río, interesando que, de acuerdo con lo informado por el subdirector de Servicios industriales, se autorice a don Carlos G. Carandini, representante de las Casas Zeiss y Goerz, para instalar, a su cuenta y riesgo, unos aparatos de espejo parabólico, para lámparas eléctricas, en las calles de Mallorca (entre el Paseo de Gracia y la Rambla de Cataluña) y Provenza (entre el Paseo de Gracia y la calle de Claris), al objeto de comprobar la eficacia de las mismas, instalando, además, otras, igualmente con carácter de prueba, en una nave del Mercado de San José y en el Negociado de Ensanche, sito en el segundo piso de las Casas Consistoriales, sujetándose, unas y otras, a las condiciones señaladas por la mencionada Subdirección.

De don Celestino Ramón, del tenor siguiente: «Existen actualmente, en el Cuerpo de Agentes de Arbitrios, cinco vacantes que conviene cubrir sin demora para que no queden desatendidos varios servicios que, o no se prestan, o se prestan deficientemente por falta de personal. = A tal efecto se ha formulado la relación, que se adjunta a la proposición que motiva este acuerdo, de los individuos que se proponen para cubrir dichas

vacantes, por entender reúnen las condiciones exigibles para el desempeño de dicho cargo. = Si V. E. tiene a bien prestar su aprobación a la referida propuesta, podría acordar sean designados, para cubrir las vacantes de agentes de arbitrios existentes en la actualidad, los individuos expresados en dicha relación, con el sueldo, obligaciones y derechos de los de su clase y mediante reconocimiento facultativo previo a la toma de posesión.

Del propio señor Ramón, interesando que el Tribunal que ha de fallar el concurso acordado para la provisión de una vacante de auxiliar existente en el Grupo 2.º del Negociado de Ingresos, a tenor de lo preceptuado en el art. 60 del vigente Reglamento de Empleados municipales, lo formará el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, los Iltres. Sres. Concejales don Antonio Ballabriga y don Buenaventura Marcet, el jefe de la Sección de Hacienda, el Catedrático de Derecho administrativo y un funcionario administrativo de la clase y categoría del cargo a proveer.

De don Francisco de P. Nebot, en el sentido de que para asistir, en representación de la Excm. Corporación municipal, al acto de la subasta relativa al suministro de materiales varios para los trabajos de la Brigada de conservación y reparación de edificios municipales que, bajo el tipo de 20,000 ptas., se ha de celebrar en las Casas Consistoriales el día 18 de los corrientes, sea designado el Iltre. Sr. D. Octaviano Navarro.

De don Valentín Vía Ventalló, interesando que, por ser de urgente necesidad para las atenciones del Hospital de Incurables y de la Comisaría de Beneficencia, se ponga a disposición del señor administrador del primero la cantidad de 600 ptas. que, por virtud de las transferencias últimamente acordadas, figuran en la part. 226 B, y, a disposición del señor comisario de Beneficencia, la cantidad de 1,500 que figura igualmente, por virtud de transferencias, en la part. 234 A; todo según informe dado por la Intervención municipal; debiendo ambos funcionarios justificar la inversión de aquellas cantidades a su debido tiempo.

De don Celestino Ramón, del tenor siguiente: «Vista la proposición presentada a esa Comisión Municipal Permanente, en la sesión de 23 de noviembre próximo pasado, y pasando, por acuerdo de la misma, a estudio e informe del infrascrito Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, por cuya proposición se proponía la concesión, en determinadas circunstancias, de un aguinaldo a los obreros y funcionarios municipales; = Vistos los antecedentes de la cuestión, así como otra propuesta que en el mismo acto fué formulada, y examinadas las resoluciones adoptadas en otros años y la situación general del Municipio, = El infrascrito Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda tiene el honor de informar acerca del asunto, proponiendo que el aguinaldo que se distribuya a los funcionarios y obreros municipales lo sea en los mismos términos que se realizó el año próximo pasado, a saber: = 1.º Que se abone a todos los funcionarios y obreros municipales de la zona de Interior el importe de media mensualidad total a los primeros y una quincena a los segundos (libres, estos abonos, de todo descuento) en concepto de subsidio extraordinario, debiendo la Intervención municipal ajustarse, al confeccionar las nóminas o relación, a lo siguiente: a) Percibirán este subsidio los empleados y obreros que figuren en las nóminas y relaciones de 1.º de enero de 1926, a razón del sueldo o jornal, según los casos previstos en el n.º 1, que

en las mismas nóminas acreditaba cada uno de ellos. Se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad necesaria para el abono de la media mensualidad correspondiente a los temporeros que han desempeñado por más de un año el servicio a que están afectos. b) Se excluirán de la percepción del subsidio las familias de los empleados u obreros fallecidos durante el año 1926, los que hayan causado baja por cualquier concepto durante el año y los ingresados al servicio del Ayuntamiento en el transcurso del propio período. = 2.º Que el gasto que represente la concesión del expresado aguinaldo, en los términos enunciados, se aplique con cargo a la consignación del cap. 1.º, art. 4.º, part. 159, del Presupuesto extraordinario de liquidación. (Fué aprobada con una adición para que, en la gratificación de que se trata, sea incluido el personal de Ensanche, reservándose, empero, el señalar la consignación, que el gasto que esta adición implica, con cargo al Presupuesto de Ensanche que ha de regir en el próximo ejercicio.)

De don Rafael del Río, en el sentido de que, en atención a la propuesta formulada ante el Ayuntamiento pleno, en la última sesión celebrada, por el Concejal señor Llansó, y aceptada por dicho organismo municipal, respecto a que se estudie de nuevo, por la Comisión Permanente, el asunto de las indemnizaciones al personal facultativo y administrativo, y habida consideración, además, de que la concesión de indemnizaciones es algo que se concede por el Estado a sus funcionarios y que abonan muchos organismos locales, entre ellos la Diputación provincial de Barcelona, y venía satisfaciéndose a los funcionarios del Ayuntamiento desde hace muchos años, se resuelva nombrar una Ponencia que estudie de nuevo el asunto y proponga lo que estime oportuno, excluyendo, sin embargo, en absoluto, todo cuanto se refiera al contrato de la limpieza pública, por la especial naturaleza del mismo. (Se acordó, además, conceder un voto de confianza al Excmo. Sr. Alcalde para que designe la Ponencia de que se trata.)

— Dióse cuenta de otra, suscrita por el ilustre señor don Francisco de P. Nebot, interesando: 1.º Se aprueba el adjunto presupuesto adicional para las obras de urbanización de la plaza de Cataluña de importe pesetas 7.069,475'77, formulado por el arquitecto encargado de dichas obras, con sujeción a los planos presentados por la Escuela Superior de Arquitectura. = 2.º Se hace extensiva a las obras comprendidas en dicho presupuesto adicional la exención de subasta acordada por la Comisión Municipal Permanente en 28 de abril de 1925 y por el Ayuntamiento pleno en 11 de mayo siguiente, para la ejecución del proyecto de urbanización de la plaza formulado por la Escuela de Arquitectura de Barcelona, y de conformidad con lo establecido en el art. 163 del Estatuto municipal, en relación con el caso tercero del art. 52 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se contratará la ejecución de las obras mediante concursos públicos que se anunciarán en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, excepto las referentes a estatuaría y escultura ornamental, que podrán adjudicarse directamente, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, a propuesta de la Delegación de Obras públicas, la que podrá asesorarse de las personas o entidades que estime oportuno, así como las obras en curso de ejecución, como el templete y fuente de la Puerta del Angel. = 3.º La inversión del presupuesto adicional, con la salvedad expresada en la

última parte del extremo anterior y la de los gastos causados hasta la adjudicación de los concursos, sólo estará autorizada mediante la celebración de éstos, con todos los requisitos prevenidos en la legislación vigente en la materia. = 4.º El importe total del presupuesto adicional de 7.069,475'77 ptas. se cubrirá, en cuanto a 250,100'55, con los donativos y rebajas obtenidos con destino a las obras de la plaza de Cataluña, y 365,097'56, importe del 50 por 100 del crédito que figura en el Presupuesto de Ensanche para 1926-27, y el resto de pesetas 6.454,277'66, se consignará en los Presupuestos extraordinarios de Ensanche y de revisión del extraordinario de la Décima. = 5.º De los precedentes acuerdos se dará cuenta al Ayuntamiento pleno, para su ratificación, en cuanto sea de su competencia. (Fue aprobada con una enmienda modificando el extremo segundo en la siguiente forma: «De las obras comprendidas en este presupuesto adicional se realizarán, a saber: por medio de subasta, la pavimentación interior de la plaza y colocación de bordillos alrededor de los parterres, que importan 1.557,818'57 ptas., y las instalaciones para el servicio de agua y maquinaria, que ascienden a 437,000; por concurso, dada la naturaleza especial de las obras, que exigen garantías y condiciones especiales, también, por parte de los contratistas, y de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la ley de Administración y contabilidad del Estado en relación con lo dispuesto en el 163 del Estatuto municipal, la fuente que da frente a la Rambla, de importe 492,818'57 ptas.; la fuente surtidor central, que asciende a 165,969'66; la terminación de la fuente de la Puerta del Angel, de 85,612'86; la construcción y colocación de bancos circulares, faroles monumentales y construcción de par-

terres, de 386,857'41 ptas. Dichos concursos se sujetarán a las formalidades establecidas en el citado art. 163 del Estatuto municipal y Reglamento vigente para la contratación de obras y servicios de los Ayuntamientos. Finalmente, se realizarán por administración las obras del templete, la escalera anterior, con su *bassin*, y la escalera posterior, de importe total 2.525,052'98 ptas., haciendo extensiva a estas obras la exención de subasta y de concurso acordada por la Comisión Permanente, en sesión de 28 de abril de 1925, y por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de 11 de mayo siguiente, toda vez que, del informe emitido por el arquitecto encargado de las obras, resulta que cualquier variación en el procedimiento implicaría una paralización en los trabajos que pugnaría con la urgencia de su terminación, unánimemente reclamada, no sólo por el deseo de la Corporación municipal, sino, también, por la opinión pública. En consecuencia, y por carecer el Ayuntamiento de los elementos necesarios para llevar a cabo las obras de referencia por administración directa, seguirá encargado de las mismas el actual contratista, don Pedro Ricart, a quien se abonarán por certificaciones mensuales, libradas por el facultativo municipal encargado de las obras de la plaza, a base de los precios unitarios consignados en el presupuesto adicional objeto de este acuerdo. Queda facultada la Alcaldía para determinar el momento en que deberá empezar este nuevo procedimiento, a fin de evitar que la substitución del procedimiento que hasta la actualidad se ha seguido por el que en este acuerdo se establece ocasione demoras o paralización en los trabajos. Se ejecutarán, también, por adjudicación directa, las obras de estatuaría y escultura ornamental, de importe presupuesto en 900,000 ptas.

ALCALDÍA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de noviembre de 1924.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

CEMENTERIOS

Otorgar las siguientes concesiones:

A los hermanos don Carlos, don Luis, doña Josefa y doña Raquel Galcerán Boniquet, de un nuevo título, por duplicado y traspaso, del cipo menor de primera clase, n.º 7 de la vía de San Jorge, agrupación sexta, del Cementerio del SO.

A don Francisco Renom Rovira, de un nuevo título, por traspaso, del hipogeo columbario B, clase quinta, con osario, n.º 8016 de la vía de San Francisco, agrupación novena, del mismo Cementerio.

A las hermanas doña María y doña Dolores Raventós March, de un nuevo título, por traspaso y cesión,

de la tumba mayor de segunda clase, n.º 32 de la vía de San José, agrupación segunda, del propio Cementerio.

A las hermanas doña Celerina y doña Antonia Romeu Gibert, de nuevos títulos, por cesión, de los nichos n.º 250, de piso primero, con osario, y n.º 251, de piso segundo, del interior, centro de la isla segunda del departamento primero, del Cementerio del Este.

— Conceder los siguientes permisos:

A don Juan Giralt Miró, para colocar una reja y cristales en la puerta de entrada del panteón arco-cueva letra C de la vía de San Juan Bautista, agrupación novena, del Cementerio del SO.

A doña Concepción Pla Cid, para construir una fachada de mármol y cuatro compartimientos interiores en el arco-solio n.º 21 de la vía de San José, agrupación segunda, del propio Cementerio.

— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 133,014'17 ptas., primer libramiento de obras efectuadas en el Cementerio del SO., desde el día 1.º de septiembre hasta el 15 de noviembre últimos, por la sociedad anónima Material y Obras, en la construcción de sepulturas de preferencia y otras obras.

CULTURA

Prestar la aprobación a las cuentas presentadas por la razón social Construcciones Oliva Mallol, de importe 494, 61'35 y 550 ptas., relativas a los trabajos de albañilería efectuados en las Escuelas nacionales de Niñas de las calles de la Princesa y Bruch y de la de Bosque de Montjuich.

SECCIÓN DE HACIENDA

INGRESOS

Dar de baja de intervención la fábrica de licores de don Francisco Alegre, sita en el Pasaje de San Antonio Abad, n.º 2, por cuanto aparece liquidada y saldada la cuenta corriente administrativa que por tal concepto se le seguía.

— Conceder permiso a la Compañía de Alcoholes para verificar, en su fábrica de alcohol desnaturalizado, sita en la calle de Gayarre, n.º 59, el rebaje, mediante adición de agua, de los alcoholes que, excediendo de 90°, han de ser objeto de desnaturalización, debiendo, empero, dar aviso previo a esta Administración antes de efectuar dichas operaciones para que puedan ser debidamente intervenidas.

— Admitir la garantía de la casa Pons y C.ª para el despacho de embarque, desembarque y tránsito de las especies sujetas a arbitrios municipales, de conformidad con las bases dictadas por la Comisión de Consumos en 31 de julio de 1926, en vista que declara estar conforme con las bases de referencia.

— Canjear las cédulas de clase superior, por otras de menor categoría, que les fueron expedidas a los señores don Patricio Inés, don Ermanno de Ricci, don José M.ª Llobet, don Julio Redondo, don J. Tomás Capdevila, don Juan Amado, don José Cardiel, doña Isabel de Queri, don José Roiget, doña María Solé y don Julián Domingo, así como reintegrarles las cantidades que fueron pagadas de más por tal objeto.

— Retirar la cédula expedida a don Angel Román García, por hallarse en servicio activo y estar exento de dicho impuesto, y devolverle la cantidad de 25 ptas., importe de la misma.

— Reintegrar a don Juan Francisco Montero el impuesto de soltería por tener una hija llamada Angelina Montero Portas, cuya existencia se observaba ya en la hoja del padrón del impuesto, y canjearle la cédula expedida, devolviéndole 17'50 ptas.

— Anular las cédulas obtenidas por duplicado por don Francisco Espel, y devolverle 23 ptas.

— Devolver al capitán don José Oliva Suelves, que vivía en el Paseo de Gracia, n.º 68, 2.º, 2.ª, el importe de su cédula, por haber sido trasladado a Larache.

— Modificar la clasificación de cédulas hecha a nombre de don Vicente Roig, expidiéndole la categoría que le corresponde, como cabeza de familia que es, y no su señora madre política, como, por error, consignó en la hoja de empadronamiento, cambiando la cédula de clase décimotercera, tarifa tercera, expedida al reclamante, por la de clase novena, librada a doña Antonia Castañé, y la de esta clase, expedida a dicha señora, por la de clase décimotercera, e igual tarifa, a nombre del recurrente.

— Anular las cédulas de los agentes del Cuerpo de Seguridad don Gregorio del Pozo Rincón, don Antonio Hernández Martín, don Juan Expósito Ruiz, don José Expósito Irimia y don Enrique Palacios Lamolla, por haberles sido expedidas por duplicado, y devolverles los respectivos importes.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para efectuar canalizaciones en las calles de Daoiz y Velarde, Espronceda, Igualdad y Campo Florido, camino de la carretera de Port a Montjuich, Pasaje de Oriente, calles de Baliarda, Miguel Angel, Llacuna y La Motte, y para retirar tuberías de la vía Layetana y calle de la Platería.

A la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, para substituir una tubería de fundición en la calle de la Platería.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender cables, de baja tensión y corriente alterna, en las calles de Claris, Lauria, Caspe y Ausias March, plaza de Urquinaona y Ronda de San Pedro.

A don José Molas, en representación de los señores Riba y García, para practicar un portal en la cerca de un solar con frente a la calle del Campo.

A don Félix Graupera, para practicar obras de reforma interior y modificar una abertura en la casa n.º 32 de la calle de Aulestia y Pijoán.

A don José Fontiguell, para reparar la solera del terrado de la casa n.º 16 de la calle de Fonollar.

A don José Castellá, para construir un cubierto y la cerca definitiva de un solar con frente a la carretera de Ribas.

A don Domingo Aumatell, en representación de la razón social Matas y C.ª, para dar mayor altura a una pared de cerca de una finca con frente a la riera de Malla.

A don Santiago Felfu, para edificar un portal en la casa n.º 5 de la calle de San Cugat del Vallés.

A don Ricardo Masachs, para modificar una abertura y practicar obras de reforma interior en la casa n.º 7 de la calle de Elisabets, esquina a la del Notariado.

A don Joaquín Maduell, para construir una barraca en el interior de un solar con frente a las calles de San Pedro Mártir y Monjas.

A don Jaime Mayoral, para pintar la fachada de la casa n.º 33 de la calle de la Perla.

A don Diego Molins, para revocar la fachada, recayente a la plaza del Carril, correspondiente a la casa n.º 43 y 45 de la calle de Premiá.

A don Antonio Labaila, para reparar unas grietas y revocar la fachada en la casa n.º 4 bis del Pasaje de Escudillers.

A don José M.ª Franquer, para construir un barracón, para guardar herramientas en el interior del solar n.º 18 de la calle del Congreso.

A don Joaquín Fajardo, para practicar obras de reforma interior en los bajos de la casa n.º 31 de la calle de Valldoncella.

A don Jaime Mayoral, para reparar la solera del terrado de la casa n.º 59 del Paseo de la Bonanova.

A los señores Santaló hermanos, para construir una pared de cerca definitiva de una propiedad con frente a la calle del Barón de Esponellá.

A don Francisco Salazar, para cubrir el patio de la casa n.º 6 de la calle de la Lealtad.

A don Eusebio Batista, para construir una barraca, para guardar herramientas, en un solar con frente a la calle de Montserrat de Casanovas.

A don Mariano Cortada, para practicar obras de reforma interior en la casa n.º 14 de la calle de Bolívar.

A don Isidro Albert, para construir una casa, de bajos y un piso, y la cerca definitiva, en un solar con frente al torrente de la Font del Llop y un camino de herradura (montaña de Vallvidrera).

A don Juan Serra, para practicar obras de reforma en una casa con frente a un pasaje llamado del Círculo de Sans, con entrada por la calle de Blanco.

A don Enrique Larrañaga, para instalar un montaplatos, accionado por un electromotor, en la casa n.º 29 de la Avenida del Tibidabo.

A don Juan Giménez, para substituir un electromotor por otro de más fuerza en una fábrica situada en la calle de Pedro IV, denominada «Casa Isidret».

A don Andrés Frigola, para trasladar un electromotor y una fragua portátil de la casa n.º 2 de la calle de Valencia a la n.º 24 de la de la Riereta.

A don Pedro Salisachs, en representación de la razón social Pedro Salisachs y C.ª, para substituir varios electromotores, por otros once de más fuerza, en la casa n.º 140 de la Avenida de Icaria.

A don A. Amargós, en representación de la razón social Amargós, S. en C., para trasladar un electromotor de la casa n.º 123 de la calle de Aribau a la n.º 6 y 7 de la plaza de Mercader.

A doña Luisa Rabell de Patxot, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 1 y 3 de la calle de la Cucurulla.

Para construir y reconstruir aceras: A don Francisco Figueras, en representación de don Jaime Illa, la de la casa n.º 139 de la calle del Porvenir; a doña María Farré, la de la n.º 5 y 8 de la plaza del Fénix; a don Francisco Figueras, en nombre de don José Segalá, la de la n.º 41 de la calle del Párroco Ubach, y n.º 3 y 5 de la de Valladolid; al propio señor, en representación de don Pedro Carbó, la de la n.º 45 de la del Párroco Ubach, y a don Eduardo Schilling, la de la n.º 23 de la de Fernando.

Para construir y reparar albañales: A don Alejandro Armino, en la casa n.º 77 de la calle de la Salud; a don Antonio Gual, en la n.º 22 de la de La Bisbal; a don Francisco Marcé, en la n.º 109 de la de Galileo; a doña Antonia Clavería, en la n.º 29 y 41 de la de Ramón y Cajal; a don Cayetano Vatecaro, en la n.º 57 de la de Milá y Fontanals; a don Andrés Basté, en la n.º 41 de la de Vilapiscina; a don Joaquín Moragas, en la n.º 2 de la de San Felipe Neri, y a don Francisco Biosca, en la n.º 41 de la Alta de San Pedro.

Para instalar electromotores: A los señores Carbonell y Guillemany, S. en C., en la fábrica señalada con el n.º 400 de la calle de San Andrés; a don José Colet, en la casa n.º 82 de la de Zaragoza; a don Blas Bonet, en la n.º 108 de la de Viladomat; a don José M.ª Sarrá, en la n.º 121 de la de Aribau; a don Ricardo Vidiella, en la n.º 123 de la de Valencia; a don Paulino Font, en la n.º 182 de la de Muntaner; a don José Badía en la

n.º 58 de la de Asturias; a don Pedro Bové, en la n.º 17 de la Béjar, y a don Juan Lafarga, en la n.º 10 del callejón de San Gervasio.

— Devolver, a los señores que se indican, las cantidades que se detallan, abonadas, en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, por las obras de construcción, reparación y limpieza de albañales y ramales de agua en las casas siguientes: A don Jaime Campestre, 130 ptas., en las n.º 8 y 12 de la calle de Sabastida; a don Esteban Mierons, 50, en la n.º 68 de la de Santa Amalia; a doña Joaquina Bordas, 50, en la n.º 40 de la de Santa Águeda; a don Tomás Balaguer, 50, en la n.º 13 de la plaza de Santas Creus; a doña Joaquina Mach, 55, en la n.º 34 de la calle de Horta; a doña Francisca Bassas, 40, en la n.º 69 triplicado de la propia calle; a don Pedro Mariné, 55, en la n.º 4 y 6 de la misma calle; a don Pedro Costa, 40, en la n.º 48 de la de Rivero; a don Juan Turró, 70, en la n.º 134 de la de los Condes de Bell-lloch; a doña Joaquina Carrera, 50, en la n.º 77 de la propia calle; a don José Buyreu, 40, en la n.º 8 de la de Santo Tomás; a don Isidro Ferrando, 50, en la n.º 49 de la de Amílcar; a don Francisco Marcé, 55, en la n.º 122 de la del Hospital; a don Manuel Pastor, 40, en la n.º 4 de la de Horta; a don José Samsó, 50, en una, sin número, de la del Tajo; a don Salvador Guillem, 50, en otra, sin número, de la misma calle; a don José Buyreu, 40, en la n.º 8 bis de la de Santo Tomás; al propio señor, 40, en la n.º 32 de la misma calle; a don Manuel Biosca, 100, en la n.º 2 de la de Horta; a don Juan Guibernau, 50, en la n.º 12 de la del Olmo, y 45, en la n.º 16 de la de Flassaders; a don Pedro Cebrián, 120, en la n.º 138 de la de los Condes de Bell-lloch; a doña Teresa Bordas, 232, en la n.º 4 y 6 de la de Sabastida; a don Andrés Pérez, 40, en una, sin número, de la de Bagur; a don Isidro Bordas, 130, en la n.º 14 de la de Sabastida; a don Antonio Paspall, 55, en la n.º 29 de la de Horta; a don Arturo Vidal, 50, en la n.º 13 de una, sin nombre, junto al Paseo de Pi y Molist; a don Fernando Fuster, 69, en la n.º 6 de la Rambla de Canaletas; a don Ramón Morros, 60, en la n.º 93 de la calle de la Constitución; a don Jaime Vallvé, 55, en la n.º 43 de la de Otjer; a doña Carmen Pastor, 55, en la n.º 14 de la de Horta; a don Juan Solé, 57, en la n.º 43 de la de Alcolea; a doña Josefa Valls, 50, en la n.º 24 de la del Duero; a doña Emilia Rovira, 125, en la n.º 40 de la carretera de Sarriá; a don Juan Rixá, 150, en la n.º 28 de la calle de Casterás; a don Agustín Tubert, 50, en la n.º 12 de la de Craywinckel; a don Casimiro Segura, 210, en la n.º 46 de la de Maignon; a doña Agueda Guillem, 60, en la n.º 93 de la de los Condes de Bell-lloch; a don Manuel Pastor, 80, en la n.º 6 y 8 de la de Lisboa; a don Jerónimo Durán, 40, en la n.º 55 de la de Vilapiscina; a don Jaime Caminal, 65, en la n.º 101 de la de Galileo; a don Higinio Esteban, 40, en la n.º 51 de la de Miguel Angel; a doña Josefa Serra, 65, en la n.º 27 de la de Verdi; a don Laureano Castillo, 100, en la n.º 143 de la de Abadal; a don Jaime Raurell, 40, en la n.º 1, 3 y 5 de la de San Alejandro, y 42, en la n.º 14 de la de Amílcar; a don Jaime Torné, 50, en la n.º 13 de la de Ciprés; a don Manuel Pastor, 40, en la n.º 69 bis de la de Horta; a don Pedro Iseri, 40, en la n.º 18 de la de Santo Tomás; a don Manuel Pastor, 40, en la n.º 12 de la misma vía; a doña Rosa Marí, 40, en la n.º 73 bis de la de Horta; a doña Carmen Fernández, 54, en la n.º 63 de la de Sugrañes; a don Pedro Valls, 55, en

la n.º 381 de la de San Andrés; a don Juan Masjuán, 40, en la n.º 11 de la de Puigmartí; a doña Nuria Ferret, 60, en la n.º 25 de la de Fraga; a don Salvador Guillemí, 40, en la n.º 30 de la de Pere Pau; a don Francisco Viltró, 55, en la n.º 93 de la de Zaragoza; a don Joaquín Prats, 50, en la n.º 57 de la riera de Valldaroca; a don Ramón Juliá, 42, en la n.º 12 y 14 de la calle de Milá y Fontanals; a doña María Bartomeus, 55, en la n.º 43 de la de Horta; a don Recaredo Isern, 40, en la n.º 16 de la de Bellver; a don Joaquín Magrans, 55, en la n.º 5 de la de Santas Creus; a don Juan Samsó, 50, en la n.º 28 de la de Tárrega; a don Juan Cunill, 30, en la n.º 20 de la de Porta; a don Gaspar Cerdá, 20, en la n.º 42 de la de la Merced; a don José Bonet, 20, en la n.º 16 de la del Rech; a don Francisco Baqué, 30, en la n.º 13 de la de San Luis; a don Pedro Doménech, 50, en la n.º 8 de la del Santo Cristo; a don Juan Pujol, 250, en la n.º 8 de la del Cairo; a don Narciso Cahís, 30, en la n.º 90 de la de Salmerón; a don Blas Aurell, 9, en la n.º 38 de la de Aviñó; a don Jaime Ubach, 225, en una de la de los Capuchinos; a don Juan Alcoberro, 27, en la n.º 42 y 44 de la del Hospital; a don Pedro Estadella, 15, en la n.º 28 de la de San Pedro Mártir; a don Domingo Bis, 172, en las n.º 17 y 18 de la Ronda de San Pedro y n.º 21 de la calle del Cisne; a don Juan Torné, 9, en la n.º 68 de la de San Antonio; a don Enrique Puigbó, 30, en la n.º 3 de la de Guardia; a don José Peris, 27, en la n.º 16 de la plaza de San Agustín; a don Ignacio de Ros, 18, en una, sin número, de la riera de Horta; a don Antonio Palacín, 99, en la n.º 65 de la calle del Rech; a don Rafael Figueras, 540, en la n.º 85 de la de Alfonso XII, y a doña Angela Gelabert Solá, 108, en una casa-torre de la plaza de Rosés.

— Abonar, a las compañías que se expresan, las cantidades que constituyeron en depósito, por el arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, por las obras que a continuación se detallan: A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, 4,193 y 4,699 ptas., por las de instalación y reparación de ramales de agua en varias calles durante los meses de abril y marzo, respectivamente; a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, 212, 3,139'60, 588, 1,535'60, 805'60 y 702'40, por las de reparación de cables eléctricos subterráneos e instalación de acometidas eléctricas, también subterráneas, en varias calles durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, y, a la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., 674'40 y 402 ptas., por las de instalación de acometidas eléctricas subterráneas y reparación de cables eléctricos, también subterráneos, en varias calles de esta ciudad, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes cuentas:

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 41,977'73 y 318'44 ptas., por el suministro de fluido eléctrico a las dependencias municipales y a varias calles de la zona del Interior, durante la visita de SS. MM. y fiestas y conciertos públicos en octubre último.

De don Antonio Alfonso, por el suministro de una plancha de cuero para las juntas de las tomas de las bocas de riego de la nueva canalización del Parque de la Ciudadela, de importe 199'30 ptas.

De la Electricista Catalana, de importe 136'10,

1,715'05 y 10,453'58 ptas., relativas al servicio de conservación del alumbrado público extraordinario, reposición de materiales del alumbrado público averiados y conservación del alumbrado de Mercados y Mataderos, durante el mes de octubre último.

De la Catalana de Gas y Electricidad, de importe 5,886'02, 5,081'90, 2,734'05, 150 y 8,795'11 ptas., por el suministro de fluido para el alumbrado público de Sarriá, alumbrado con lámparas de alta y baja presión, y suministro de gas y electricidad a varias dependencias municipales, durante el mes de octubre último.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Conceder los siguientes permisos:

A don Juan Serdá, para practicar obras de reforma y adición en la casa n.º 88 de la calle de Cabrera.

A don Jaime Sagué, para practicar varias obras de reforma y adición en la casa n.º 5 de la calle de San Fructuoso.

A don B. Botet, para construir un cubierto definitivo y otros dos de provisionales en la finca n.º 139 de la calle de Aragón.

A don Gumersindo Gorro, para construir un cubierto en una propiedad de la calle de Castillejos.

A don Francisco Conforto, para derribar un edificio señalado con el n.º 196 de la calle de Coello.

A don César Ferrer, para reparar la cornisa y repisa del balcón del piso quinto de la casa n.º 77 de la Rambla de Cataluña.

A don Francisco Correa, para practicar una puerta y una ventana en el interior de la casa n.º 51 de la calle de Aribau.

A don Jaime Bragulat, para efectuar diferentes obras en la tienda de la casa n.º 37 de la calle de Salvá.

A don José Vives, para practicar una puerta en la pared de cerca de un solar de la calle de Neopatria.

A don Manuel Panadés, para construir una cerca definitiva en la finca n.º 408 de la calle de Coello.

A don Manuel Guasch, para pintar la fachada de la casa n.º 273 de la calle de Aragón.

A don Amadeo Sahís, para modificar una abertura y colocar una puerta de hierro ondulado en el interior de la casa n.º 362 de la calle de Provenza.

A don H. Voegeli, para descegar unas aberturas y reparar la cubierta en una propiedad de la calle de Ricart.

A don Francisco Sensat, para derribar un almacén sito en el n.º 80 del Paseo de San Juan.

A don Silvestre Giménez, para edificar una casa de bajos en la calle de Puerto Príncipe.

Para construir vados: A don Pedro Llovera, en la acera de la casa n.º 224 de la calle de Bofarull; a don Paltón Teixidó, en la de la n.º 1 y 3 del Pasaje de la Merced; a don Ricardo Masnou, en la de una, sin número, del de la Miel; a don Antonio Juvé, en la de la n.º 48 de la calle de Cabañes, y a don Antonio Atmetlla, en la de una, sin número, de la de Almogávares.

Para construir aceras: A don Juan Amat, la de una casa situada en la calle de la Industria, chaflán a la de Lepanto, y a don José Subirats, la de la n.º 23 de la de letra M.

Para construir albañales : A don Florencio Andrés, en las casas n.º 21 y 23 de las calles de Rabí Rubens y San Fructuoso; a don Juan Utset, en la n.º 60 de la de Sarriá; a don Juan Baqué, en las n.º 44 de la Rambla de Volart y n.º 36 de la calle de Villar; a doña Clara Rabaseda, en la n.º 12 de la Rambla de Volart; a don José Sebastián, en la n.º 3 de la calle de Rabí Rubens; a don Antonio Aleix, en la n.º 472 de la de las Cortes; a don José Bertrana, en la n.º 374 de la de Coello, y a don Andrés Foix, en la n.º 12 de la del Príncipe Jorge.

— Otorgar autorización provisional, a los señores que se indican, para empezar las siguientes obras:

A doña Palmira Lluellas, para edificar una casa en un solar lindante con la calle de las Navas de Tolosa.

A doña Angela Miró, para construir un cubierto provisional en una finca de la calle de Espronceda.

A don Antonio Massana, para construir un cubierto en una propiedad de la calle de Valencia.

A don Ramón Plo, para construir siete viviendas en una finca del Pasaje de Juliá.

A don Francisco Porta, para construir una casa en un solar de la calle de Ermengarda.

A don José Albert, para construir una casa en un solar de la calle de la Industria.

A doña Josefa Tayá, para construir unos almacenes en un solar de la calle de Viladomat.

A don Jaime Sabaté, para adicionar dos pisos en una casa de la calle de Marina, chaflán a la de Wad-Ras.

A don Juan García, para practicar obras interiores y adicionar la parte posterior de la casa n.º 192 de la calle de Roger de Flor.

A don Salvador Bohera, para construir una pared divisoria en la finca n.º 396 y 398 de la calle de Cerdeña.

A don Salvador Esplugas, para derribar la casa n.º 43 de la calle de la Cruz Cubierta.

A don Antonio Font, para construir una casa en un solar de la calle de Lope de Vega.

A don José Genové, para construir una pared medianera en la finca n.º 683 de la calle de Córcega.

A don Ramón Mestre, para reparar la solera del terrado de la casa n.º 35 de la calle de Lauria.

A don Salvador Bohera, para extraer tierras de la propiedad n.º 71 de la calle de Muntaner.

A don Antonio Mora, para reparar grietas y efectuar revoques en la casa n.º 42 de la calle de Claris.

A don Jaime Majoral, para construir un cobertizo en una propiedad lindante con la calle de Provenza.

A don Pedro Nin, para construir dos cobertizos en una finca de la calle de Riston.

A doña Josefa Rius, para reparar las cornisas de las casas n.º 98 de la calle del Marqués del Duero y n.º 2 de la de Aldana, y efectuar la reparación de una cubierta.

A doña Concepción Roca, para cercar el solar n.º 101 de la calle de Provenza.

A don Manuel Sazatornil, para cercar provisionalmente un solar de la calle de Almagávares, esquina a la de Sicilia.

A doña Eulalia Vidal, para cambiar el enladrillado de la casa n.º 23 de la calle de Portugal.

A don Miguel Vidal, para construir una casa en el solar n.º 319 de la calle del Dos de mayo.

— Proceder a la devolución de los depósitos que, por el arbitrio de recomposición de adoquinados y afirmados, con motivo de la construcción, reforma

y limpia de albañales en las casas que se citan, constituyeron los señores siguientes : Don Joaquín Batllori, 40 ptas., por las de la n.º 50 de la calle de La Motte; don Luis Panella, 100, por las de la n.º 550 de la de Mallorca; don Vicente Piulachs, 125, por las de la n.º 21 de la carretera de la Bordeta; don Santiago Guinot, 30, por las de la n.º 14 de la calle de Amposta; don Andrés Gabañachs, 42, por las de la n.º 15 de la de la Legalidad; don Antonio Mora, 50, por las de la n.º 183 de la de Coello; don Ramón Mestres, 20, por las de la n.º 219 de la de Sicilia; don Domingo Sert, 95, por las de la n.º 1 de la de la Sagrera; don Vicente Piulachs, 125, por las de la n.º 17 de la del Consejo de Ciento; don Juan Pujol, 55, por las de la n.º 56 de la de La Garrotxa; don José Jordana, 40, por las de la n.º 66 de la de la Cruz de los Canteros; don Alfredo Asencio, 110, por las de la n.º 264 de la de la Igualdad; don Francisco Albós, 40, por las de la n.º 36 de la de Amposta; don José Bonet, 150, por las de la n.º 574 de la de Valencia; doña María Casacuberta, 300, por las de la n.º 467 de la de Castillejos; don Manuel Capafons, 60, por las de la n.º 191 de la de Pujadas; don Feliciano Martínez, 90, por las de la n.º 10 del Pasaje de Marimón; don Pedro Porta, 40, por las de la n.º 16 bis del de Córcega; don Manuel Roca, 105, por las de la n.º 145 de la calle de Enna; don Jaime Torres, 40, por las de la n.º 47 de la de San Fructuoso, y don Francisco Vilagut, 584 ptas., por las de la n.º 128 de la Meridiana.

OBRAS PÚBLICAS

Prestar la aprobación a las certificaciones y relaciones valoradas relativas a la cooperación a las obras de reconstrucción de las aceras de las casas siguientes : Las de las n.º 86 y 88 de la calle del Marqués del Duero, ejecutadas por don Francisco Díaz Sala, de importe, respectivamente, 1,512'77 y 794'36 ptas.; las de las n.º 61 y 63 de la Ronda de San Pablo, n.º 24 de la calle de Caspe, n.º 272 y 278 de la de Aragón, n.º 76 de la de Caspe, n.º 440 y 442 de la de Valencia, n.º 56 y 58 de la de Caspe, n.º 20 de la del Bruch y n.º 41 de la Ronda de San Pablo, efectuadas por los señores E. y F. Escofet y C.ª, S. en C., de importe, respectivamente, 1,791'23, 1,340'64, 3,990'38, 368'70, 429'44, 627'95, 1,050'70 y 1,777'06 ptas.; las de la n.º 634 de la de las Cortes, ejecutadas por don Antonio Juvé, de importe 2,532'93, y las de las n.º 1 del Paseo de Gracia, ejecutadas por don Juan Martí Butsems, de importe 243'93 ptas.

— Dar la conformidad a las siguientes certificaciones y relaciones valoradas :

Dos, de importe 19,730'40 y 3,619'97 ptas., de las obras de conservación del arbolado y jardines de Ensanche y de los transportes durante el mes de noviembre último, efectuados por Construcciones y Servicios, sociedad anónima.

Cuatro, de importe pesetas 4,950, 13,500, 278,888'37 y 161,345'43, respectivamente, relativas a las obras de suministro y colocación de bordillos en la calle de Vilamarí, trozo comprendido entre las de Valencia y Meridiana del Ferrocarril, y de movimiento de tierras y explanación del mismo trozo de calle; de los trabajos de limpieza y riegos efectuados en las vías públicas del Ensanche de esta ciudad, y de las obras de conservación y reparación de empedrados en las propias vías públicas

durante los meses de julio, agosto, septiembre y noviembre últimos, ejecutadas por el Fomento de Obras y Construcciones.

Otra, de importe 750 ptas., por los jornales devenidos, durante los días del 1 al 30 de noviembre últimos, en la verificación de trabajos de delineación y dibujo de los nuevos proyectos de urbanización de la montaña de Montjuich y zona del Besós por don Raimundo Durán.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 84,490'51 ptas., relativa al suministro de fluido para el alumbrado público de la zona de Ensanche durante el mes de octubre último.

De la Electricista Catalana, S. A., de importe 4,750, 51,315'15, 816'40 y 902'15 ptas., respectivamente, relativas a la instalación de una línea eléctrica destinada a suministro de fluido para el funcionamiento de la machacadora del Morrot; al servicio de conservación del alumbrado público en la zona de Ensanche durante el mes de octubre último; a la instalación de cinco lámpa-

ras de 100 bujías en el camino de las Escuelas de Bosque del Parque de Montjuich, desde el final de la calle de Margarit, y dos focos, de 1000, sobre el poste báculo en los burladeros de la brecha de San Pablo, cruce con la Ronda de San Pablo y calle del Marqués del Duero.

De don José Piera Comas, de importe 3,910'87 pesetas, relativa a los trabajos de derribo de una cerca de los terrenos cedidos por doña María Luisa Bergé para la apertura de la calle de Mallorca, junto a la de las Navas de Tolosa, y la reconstrucción de una cerca y muro de contención.

De don Francisco Cerdá, de importe 3,580 ptas., relativa a los trabajos realizados por administración para la formación del Plano parcelario de Barcelona durante el mes de noviembre último.

— Otorgar la aprobación a las actas de recepción única de las aceras correspondientes a las casas n.º 129 de la calle de Aragón, n.º 58 de la de Viladomat, n.º 142 de la de Mallorca, n.º 5 de la de Vergara, n.º 119 de la de Casanova, n.º 57 de la de Lauria, n.º 78 de la del Ripollés, n.º 107 de la de Villarroel y n.º 136 de la de Aribau.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se citan han publicado las inserciones de interés municipal que se mencionan en los días que se señalan:

GACETA DE MADRID

DÍA 13 DE DICIEMBRE. — Publica una R. O., que se reproduce en otro lugar de este número, relativa a la forma de hacer los pagos las Diputaciones y Ayuntamientos que costean Juzgados de Primera instancia.

DÍA 18. — Inserta un R. D. ley disponiendo la formación de una nueva demarcación judicial.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 13 DE DICIEMBRE. — Inserta una R. O. circular disponiendo que los guardias municipales al servicio de los Ayuntamientos se les considere como empleados municipales, siéndoles de aplicación los preceptos del párrafo tercero del art. 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y que la certificación acreditativa del cargo que desempeñan y sueldo que disfrutan, que deben presentar al solicitar los citados beneficios, les será expedida por los respectivos Ayuntamientos.

DÍA 14. — Publica una Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil disponiendo que la comprobación anual de pesas y medidas correspondiente al año 1927 comience el día 3 de enero próximo.

— Anuncia la exposición al público, por el término de cinco días, de los pliegos de condiciones que regirán en las subastas relativas, una, al arriendo, por el término de tres ejercicios económicos completos, a partir de 1.º de enero de 1927, del servicio de administración y cobranza del arbitrio sobre anuncios no permanentes

de papel, y, otra, al rriendo, por el término de cinco años, de la explotación de waters, baños y demás servicios anexos instalados en los locales subterráneos de la plaza de Urquinaona.

DÍA 16. — Publica una providencia declarando incursos en el apremio o recargo del 10 por 100, sobre el importe total de sus cuotas, a diversos deudores por concepto de multas impuestas, por el ilustre señor Concejal jurado del distrito III, por infracción de las Ordenanzas municipales.

DÍA 17. — Inserta una providencia declarando incursos en el apremio o recargo del 10 por 100, sobre el importe total de sus cuotas, a diversos deudores a la Asociación de Hoteleros y Similares de Cataluña, por el arbitrio sobre inquilinato correspondiente a los años 1925 y 1926.

— Publica, también, el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 4 del actual.

REAL ORDEN

DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, DE 11 DE DICIEMBRE DE 1926, RELATIVA A LA FORMA DE HACER LOS PAGOS LAS DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS QUE COSTEAN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

«Habiéndose dirigido a este Ministerio algunos Ayuntamientos de los que costean Juzgados de primera instancia interesando que el pago de las cantidades a que se refiere el n.º 3.º de la R. O. de 29 de septiembre último (*Gaceta* del 30) pueda efectuarse por trimestres en vez de hacerlo por semestres, siempre adelantados, y estimando equitativo acceder a lo solicitado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que

las Diputaciones y Ayuntamientos interesados a quienes convenga hacer trimestralmente los pagos semestrales a que se refiere el n.º 3.º de la R. O. de 29 de septiembre último (*Gaceta* del 30), puedan efectuar dichos pagos por cuartas partes del importe total antes de los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre, respectivamente, en vez de hacerlo por mi-

tades antes del 15 de enero y 15 de julio, como en la R. O. citada se establece; y que, en relación con lo ordenado, se entienda aplicable, cuando el pago se haga trimestralmente, a los días 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre lo que para las fechas 31 de enero y 31 de julio se dispone en el n.º 4.º de la misma R. O.»

DEUDA MUNICIPAL

Verificada el día 15 del actual la extracción de números para la amortización de obligaciones de los empréstitos del Interior y Reforma de esta ciudad que tiene emitidos este Municipio, se hace público el resultado siguiente:

Emisión de 1.º de Mayo de 1903 Sorteo n.º 42, de 20 títulos Del 6,941 al 6,950 Del 8,381 al 8,390	Emisión 1.º Enero 1916, Serie B, 3.ª ampliación Sorteo n.º 44, de 20 títulos Del 256,121 al 256,130 Del 261,971 al 261,980
Emisión de 1.º de Marzo de 1904 Sorteo n.º 44, de 20 títulos Del 1,371 al 1,380 Del 7,301 al 7,310	Emisión 1.º Marzo 1917, Serie B, 4.ª ampliación Sorteo n.º 39, de 40 títulos Del 268,741 al 268,750 Del 292,291 al 292,300 Del 270,781 al 270,790 Del 292,901 al 292,910
Emisión de 1.º de Marzo de 1905 Sorteo n.º 41, de 20 títulos Del 3,771 al 3,780 Del 9,331 al 9,340	Emisión 1.º Agosto 1918, Serie B, 5.ª ampliación Sorteo n.º 18, de 100 títulos Del 344,301 al 344,400
Emisión de 1.º de Enero de 1906, Serie A Sorteo n.º 84, de 20 títulos Del 13,351 al 13,360 Del 17,591 al 17,600	Emisión 1.º Octubre 1919, Serie B, 6.ª ampliación Sorteo n.º 24, de 40 títulos Del 403,061 al 403,070 Del 422,731 al 422,740 Del 404,521 al 404,530 Del 429,891 al 429,900
Emisión de 15 de Mayo de 1906, Serie B Sorteo n.º 77, de 200 títulos Del 72,601 al 72,700 Del 156,401 al 156,500	Emisión 1.º Octubre 1920, Serie B, 7.ª ampliación Sorteo n.º 19, de 40 títulos Del 436,441 al 436,450 Del 459,811 al 459,820 Del 440,281 al 440,290 Del 464,661 al 464,670
Emisión de 1.º de Junio de 1906, Serie C Sorteo n.º 38, de 10 títulos Del 8,491 al 8,500	Emisión de 15 de Febrero de 1911 (Deuda Sarriá) Sorteo n.º 16, de 18 títulos 20 — 114 — 126 — 207 — 214 — 293 — 325 408 — 444 — 457 — 522 — 667 — 793 — 795 843 — 899 — 935 — 945
Emisión de 1.º de Abril de 1907, Serie D Sorteo n.º 55, de 10 títulos Del 5,021 al 5,030	Emisión de 1.º de Enero de 1908, Reforma Sorteo n.º 56, de 200 títulos Del 3,301 al 3,312 Del 105,105 al 105,132 Del 52,739 al 52,745 Del 105,134 al 105,148 Del 81,201 al 81,226 Del 105,151 al 105,152 Del 81,232 al 81,271 105,154 Del 81,273 al 81,298 Del 105,156 al 105,158 81,300 Del 105,162 al 105,200
Emisión 1.º Abril 1910, Serie D, 1.ª ampliación Sorteo n.º 13, de 10 títulos Del 17,071 al 17,080	
Emisión 1.º Enero 1912, Serie B, 1.ª ampliación Sorteo n.º 26, de 10 títulos Del 211,011 al 211,020	
Emisión 1.º Octubre 1913, Serie B, 2.ª ampliación Sorteo n.º 53, de 20 títulos Del 232,731 al 232,740 Del 236,421 al 236,430	

Verificada el día 15 del corriente mes la extracción de números para la amortización de obligaciones de los empréstitos de la zona de Ensanche que tiene emitidos este Municipio, se hace público el resultado siguiente:

Emisión de 1.º de Mayo de 1899
Sorteo n.º 55, de 800 títulos

Del	521	al	530	Del	13,301	al	13,310
»	611	»	620	»	14,661	»	14,670
»	901	»	910	»	14,771	»	14,780
»	1,021	»	1,030	»	15,441	»	15,450
»	1,181	»	1,190	»	15,611	»	15,620
»	2,361	»	2,370	»	15,741	»	15,750
»	2,391	»	2,400	»	15,881	»	15,890
»	2,521	»	2,530	»	16,251	»	16,260
»	2,751	»	2,760	»	16,831	»	16,840
»	3,161	»	3,170	»	16,911	»	16,920
»	3,291	»	3,300	»	17,121	»	17,130
»	3,541	»	3,550	»	17,171	»	17,180
»	4,201	»	4,210	»	17,291	»	17,300
»	5,201	»	5,210	»	17,851	»	17,860
»	5,491	»	5,500	»	18,131	»	18,140
»	5,941	»	5,950	»	19,021	»	19,030
»	5,971	»	5,980	»	19,151	»	19,160
»	6,101	»	6,110	»	19,591	»	19,600
»	6,381	»	6,390	»	20,141	»	20,150
»	6,441	»	6,450	»	20,851	»	20,860
»	7,111	»	7,120	»	20,911	»	20,920
»	7,381	»	7,390	»	21,101	»	21,110
»	7,471	»	7,480	»	22,261	»	22,270
»	7,691	»	7,700	»	22,401	»	22,410
»	7,761	»	7,770	»	23,181	»	23,190
»	7,821	»	7,830	»	23,691	»	23,700
»	7,881	»	7,890	»	23,861	»	23,870
»	8,421	»	8,430	»	24,131	»	24,140
»	8,681	»	8,690	»	24,571	»	24,580
»	8,891	»	8,900	»	25,021	»	25,030
»	9,511	»	9,520	»	25,601	»	25,610
»	9,711	»	9,720	»	25,621	»	25,630
»	10,411	»	10,420	»	26,851	»	26,860
»	10,651	»	10,660	»	27,151	»	27,160
»	11,081	»	11,090	»	27,661	»	27,670
»	11,411	»	11,420	»	28,141	»	28,150
»	12,131	»	12,140	»	29,141	»	29,150
»	12,391	»	12,400	»	29,411	»	29,420
»	12,411	»	12,420	»	29,501	»	29,510
»	12,481	»	12,490	»	29,851	»	29,860

Emisión de 2 de Abril de 1907
Sorteo n.º 39, de 370 títulos

Del	221	al	230	Del	11,361	al	11,370
»	421	»	430	»	11,921	»	11,930
»	721	»	730	»	12,461	»	12,470
»	741	»	750	»	12,561	»	12,570
»	941	»	950	»	13,151	»	13,160
»	1,201	»	1,210	»	13,461	»	13,470
»	1,411	»	1,420	»	13,931	»	13,940
»	4,041	»	4,050	»	13,951	»	13,960
»	4,251	»	4,260	»	14,401	»	14,410
»	5,171	»	5,180	»	14,521	»	14,530
»	5,461	»	5,470	»	14,801	»	14,810
»	5,841	»	5,850	»	16,831	»	16,840
»	5,981	»	5,990	»	16,881	»	16,890
»	6,141	»	6,150	»	17,051	»	17,060
»	7,981	»	7,990	»	17,611	»	17,620
»	9,631	»	9,640	»	17,721	»	17,730
»	9,741	»	9,750	»	18,371	»	18,380
»	9,911	»	9,920	»	19,131	»	19,140
»	10,521	»	10,530				

Emisión de 1.º de Julio de 1913
Sorteo n.º 27, de 290 títulos

Del	281	al	290	Del	11,431	al	11,440
»	1,271	»	1,280	»	12,591	»	12,600
»	1,501	»	1,510	»	13,211	»	13,220
»	2,261	»	2,270	»	13,671	»	13,680
»	2,721	»	2,730	»	14,161	»	14,170
»	2,821	»	2,830	»	14,791	»	14,800
»	4,191	»	4,200	»	14,881	»	14,890
»	5,351	»	5,360	»	15,311	»	15,320
»	5,931	»	5,940	»	15,651	»	15,660
»	6,071	»	6,080	»	17,131	»	17,140
»	6,191	»	6,200	»	17,161	»	17,170
»	7,031	»	7,040	»	17,171	»	17,180
»	8,231	»	8,240	»	17,921	»	17,930
»	9,851	»	9,860	»	18,681	»	18,690
»	11,091	»	11,100				